

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

CANTABRIA N.º DISTRITO COSTA

PONTEVEDRA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 7 de diciembre de 1972

Núm. 280

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 8.291

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1972, acordó admitir a la oposición libre para la provisión de once plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa (Letrados) a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

- Don Pablo Pineda Cudós.
- Don Jesús Bartolomé Gaceo.
- Doña Rosa-María Bandrés Sánchez-Cruzat.
- Don Vicente Herce de la Prada.
- Don Francisco Ortiz y Castillo.
- Don Juan Gotor Terrisé.
- Don José-Antonio Mombiola Rodríguez.
- Don Victoriano Herce de la Prada.
- Don Antonio Beltrán Lloris.
- Don José-María Bescós Ramón.
- Doña Natividad Serrano Polo.
- Doña María-Pilar Velasco Cabeza.
- Don Arsenio Bayona Perales.
- Don Antonio-Modesto Parroque Graña.
- Don Juan-Ignacio Jiménez Alvira.
- Doña María-Jesús Palasí Soteras.
- Don Mateo Ariño Campaña.
- Don Alfredo Invernón Fernández.
- Don José-Luis Figueras de Diego.
- Don Miguel-Angel Gracia de Trías.
- Don Miguel-Angel Roncalés Mateo.
- Don Pedro-José Hernández Hernández.
- Doña María-Dolores García Merino.
- Doña Ana-Lydia Canellas Anoz.

- Don Mario Jiménez Gosa.
- Don Andrés-Jesús Vitoria Agreda.
- Don José-María Agüeras Comps.
- Don Jesús Perea Oliveros.
- Don José Rubio Pérez.
- Don José-Luis Andolz del Cerro.
- Don Angel-César Gimeno Peralta.
- Don Juan-José Lucas Giménez.
- Don Carlos Oliván Pardillos.
- Doña Rosa-María Forcén Bueno.
- Don Rafael Zorraquino Lozano.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1972.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.292

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza de Subinspector de los Servicios de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso restringido de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Clasificación y dotación económica.* — La vacante corresponde al grupo B), técnicos; subgrupo A), técnicos con título superior, clasificada con el grado 19, cuantía de pesetas 77.500 pesetas anuales y retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales, conforme a lo preceptuado en la Ley 108 de 1963, Instrucciones, Ordenes y Decretos de aplicación y demás derechos y deberes inherentes al cargo, dimanantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Segunda. *Condiciones generales.* — Podrán tomar parte en el concurso únicamente los Ingenieros Jefes de Servicio de la plantilla de personal municipal de este Excmo. Ayuntamiento, que se encuentren en la actualidad prestando servicio activo en el cargo que ostentan en propiedad.

Tercera. *Documentación.* — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición exigida en la base anterior y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento nacional y de las Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa del documento acreditativo de la condición reseñada en la base anterior; no obstante, a la instancia deberán acompañar el justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos y cuantos documentos estimen oportunos sobre los méritos que posean.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. *Admisión, exclusión y recusación.* — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras, que constituyen la Ley del mismo.

Quinta. *Tribunal.* — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de la provincia y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. *Valoración de méritos y resolución del concurso.* — El concurso se discernirá con sujeción a los méritos aportados por los aspirantes en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Estos méritos serán puntuados libre y discrecionalmente por cada uno de los miembros del Tribunal, pudiendo efectuar una puntuación de cero a diez puntos por mérito aportado por los aspirantes, y la suma total de puntuaciones, dividida por el número de los

miembros del Tribunal, determinará la calificación asimismo total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación.

La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Tribunal calificador.

Séptima. *Propuesta y aportación de documentos.* — Una vez terminada la calificación de los aspirantes (el Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros) publicará el nombre y apellidos del seleccionado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y elevará propuesta a su favor al Excmo. Ayuntamiento Pleno para ocupar la vacante convocada.

El propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, relativa al cargo que ostenta en propiedad de Ingeniero de la plantilla de personal municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en orden de puntuación al propuesto, remitiendo igualmente a estos efectos el acta de la última sesión.

Octava. *Toma de posesión.* — Hecho el nombramiento por la Corporación se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, siguientes a la fecha de recepción de la notificación del acuerdo. Transcurrido el plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado. Si el nombramiento recae en funcionario acogido al régimen anterior de la Ley 108 de 1963, la Corporación le reconocerá el derecho a continuar percibiendo los emolumentos con arreglo al mismo.

Novena. *Impugnación y supletoriedad.* — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento del Oposición y Concursos de 27 de junio de 1968,

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1956, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno del 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1972. El Alcalde-Presidente, Mariano Hornos. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.326

Habiendo solicitado don Víctor Ortiz Gratal convalidación de manzana delimitada por calles Laguna Azorín, Fray Joaquín de la Aldea y A. Oliván de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Zaragoza a 27 de noviembre de 1972. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.325

Habiendo solicitado don Eduardo Usón Lacal convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles Albareda, Bilbao, Canfranc y General Sanjurjo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1972. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.324

Habiendo solicitado don Felipe Faci convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles de La María Claret, de conformidad con

Núm. 8.255

Ha solicitado "Pompas Fúnebres Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de garaje con taller anexo y almacén en avenida Compromiso de Caspe, 9-11, con cuatro motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.256

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Coso, 126 al 138, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.257

Ha solicitado doña María Victoria Delgado Villar (paseo de las Damas, número 40) la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en avenida Cataluña, 146, con siete motores de 14 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.258

Ha solicitado don Ricardo Domínguez Agudo la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de calzado sito en calle Italia, 45-47, con 9 motores de 4,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.259

Ha solicitado don Arsenio Blasco Barrios la instalación y funcionamiento de taller electro-mecánico sito en camino de Cabaldós, 80, con cuatro motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.260

Ha solicitado don Jenaro Trenado Rodríguez la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería sito en calle Covadonga, 39-41, y Nuestra Señora de Begoña, sin número, con tres motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1972.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 8.323

"Automóviles. Torlasa" ha solicitado licencia de obras para la construcción de naves industriales en polígono de Cogullada, en una superficie de metros cuadrados 5.771,31, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento al Decreto de fecha 9 de diciembre de 1970, acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de noviembre de 1972.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 8.254

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Venancio Laín Carreras la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 7.000 litros de capacidad sito en calle Requeté Aragonés, 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.261

Ha solicitado don Mariano López López (Miguel Servet, 124) la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Miguel Servet, 103, con diez motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.262

Ha solicitado don Alfonso Biel Gonzalvo (Florián Rey, 13) la instalación y funcionamiento de fábrica de bolsas de plástico en carretera Logroño, kilómetro 3,7, con diez motores de 22,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.263

Ha solicitado don Amadeo Babot Bach la instalación y funcionamiento de obrador de confitería-pastelería en avenida Navarra, 53, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.264

Ha solicitado don Ramón Marco Núñez (Zaragoza la Vieja, 25) la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Ventura Rodríguez, 33 y 35, con nueve motores de 1,875 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 8.265

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas de Ingenieros Industriales la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 15 metros cúbicos de capacidad sito en vía de la Hispanidad, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.413

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR
CUARTA SECCION

Circular con motivo de la incorporación a los C. I. R. de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1972 y agregados a los mismos.

Para la incorporación a filas de los cuatro llamamientos del reemplazo de 1972 y agregados a los mismos deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, ha-

ciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril), los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios.

Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, pues, por tanto, terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1972.

Núm. 8.391

Comandancia Militar de Marina de Valencia

CENTRO DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION

Relación nominal de los individuos de la matrícula naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada correspondientes al año 1974, que se rinde para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Número alistamiento: 41. Nombre y apellidos: José Berbegal Piqueras. Naturaleza: Alarba. Nombre de los padres: Abdón y Justa. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1954.

Valencia, 30 de noviembre de 1972.
El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Mateo Oliver Amengual.

Núm. 8.365

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el proyecto de distribución y saneamiento de Bureta (Zaragoza).

Las obras consisten en:

La construcción de un depósito regulador elevado de 60 metros cúbicos de capacidad, a ubicar al Oeste de la población y a unos 87 metros de la calle de Calvo Sotelo.

El depósito será de hormigón armado, apoyado sobre una estructura de sustentación de hormigón en masa, dentro de la cual se situará la cámara de llaves.

La tubería de suministro, que se inicia en el depósito y finaliza en la calle antes citada, tiene una longitud de 87 metros, proyectándose de fibrocemento con uniones "Gibault" de 150 milímetros de diámetro y timbrada a 5 atmósferas.

La red de distribución, ramificada, estará constituida por tres arterias principales y nueve ramales, extendiéndose por las calles de la población con una longitud total de 1.733 metros. Los conductos son de fibrocemento con uniones "Gibault" de 70, 80, 100 y 125 milímetros de diámetro, timbrados a 10 atmósferas en el primer diámetro y a 5 atmósferas en los siguientes.

Completan las obras de la red de distribución cuatro válvulas-compuerta de 70 milímetros de diámetro, dos de 80 milímetros, cinco de 100 milímetros y una de 125 milímetros, con sus correspondientes arquetas de registro. Además se incluyen cuatro desagües a la red de alcantarillado y once bocas de riego.

La red de saneamiento será unitaria, estando ésta constituida por cuatro alcantarillas principales, seis ramales y un subramal, que se distribuyen por las calles de la población, siendo la longitud total de la red de 1.670 metros. Los conductos se proyectan de hormigón centrifugado y diámetros de 20 y 25 centímetros.

Se completan las obras con cuarenta y cuatro pozos de registro modelo A, cuatro del modelo B y once cámaras de descarga automática de 600 litros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante

el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24 y 26).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1972.
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 8.330

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública para solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cartagena y Fuenterrabía, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Villanueva de Jiloca, Daroca, Mainar, Panizá, Cariñena, Longares, Muel, María, Zaragoza, Utebo-Casetas, Sobradiel, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Mallén; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a conti-

nuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Teruel-Zaragoza, Daroca-Zaragoza, Muniesa-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Torres Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario M.-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Logroño-Zaragoza, Falces-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1972.
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 8.366

Información pública

Por la empresa, concesionaria del servicio regular de viajeros de Albalate del Arzobispo a Lécera, hijuela del de Alcorisa a Escatrón, se ha solicitado una reducción en el número de expediciones de forma que el servicio de ida y vuelta se realice solamente los martes y viernes de cada semana con salida de Lécera a las diez treinta horas y de Albalate a las trece cuarenta y cinco horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Lécera y Escatrón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 8.415

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Emiliano Tenas Ejea y otro, contra "Almacenes Za-

ragoza", domiciliado en General Franco, número 38, Lécera (Zaragoza), en autos ejecutivos número 52 de 1972-3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos antenas de televisión, usadas y de poco valor.

Una mesa de madera, también de poco valor.

Una antena nueva "Banda III", canales 7-8-10 elementos.

Dos pantallas de luz.

Una pantalla de luz.

Una pantalla de luz.

Dos básculas.

Tres bandejas.

Una fiambra.

Dos sartenes.

Seis figuras de vajilla.

Un estuche de cucharas.

Dos ollas exprés.

Cuatro cafeteras.

Una vinagrera.

Ocho cintas de magnetófono.

Un limón de adorno.

Un estuche de cucharas de treinta piezas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 12.160 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Amador Bailo Barde ("Almacenes Zaragoza"), siendo su depositario el mismo, con domicilio en General Franco, número 38, en Lécera (Zaragoza).

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 28 de diciembre de 1972, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1973, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1973, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a ter-

cera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librándolo de los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa **apremiada**.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1972.
El Secretario, José-Antonio Royo Jaime.

SECCION SEXTA

Núm. 8.351

LA MUELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Muela a 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.347

LA ZAIDA

Don Miguel Gascó Agustín, actuando en nombre propio y de "Nagasca", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y construcción de la industria de taller de alabastro situado en "Eras Altas", Santa Bárbara, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida a 28 de noviembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.394

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que en el rollo de apelación de los autos a que se hará mención se dictó la sentencia que, copada en su encabezamiento y parte positiva, dice así:

"Sentencia número 176. — Ilmos señores: Presidente, don José de Guerrero. Magistrados: don Rafael M. ravete Oms, don Emilio Llopis Peña, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1972. — Vistos que han sido grado de apelación por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre resolución de contrato de compraventa, seguidos entre partes, en virtud de demanda presentada ante el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital por don José-María Tartaj García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, quien en el recurso representó, el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales y defendió el Abogado de este Ilustre Colegio don Luis Fernando Olivares, siendo demandados los cónyuges don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, en rebeldía e ignoradas vecindad y paradero en ambas instancias,

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación, y con revocación total de la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de compraventa celebrado entre don José-María Tartaj García como comprador, y los cónyuges don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, como vendedores, la siguiente finca:

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.395

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 16 de 1972, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra don Antonio Varó Reyes, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los que constan publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 26 de septiembre de 1972. Tasación total, 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.397

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación y requerimiento**

Por haberlo acordado en providencia del día de la fecha dictada en el juicio de faltas 862 de 1972, seguido por estafa, contra Enrique Ruiz Burillo, en ignorado paradero, por la presente se le notifica que el importe de la tasación de costas practicada en tal juicio (costas, tasas judiciales, registro, suspensión, anuncios en el "Boletín Oficial", indemnización al perjudicado, etc.), asciende a la cantidad de

pesetas 3.711, a la vez que se le requiere al pago de dicha suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado Enrique Ruiz Burillo, por su ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.399

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 468 de 1972, instado por don José-María Sesé Marzo, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Martín Vicente Serrano y otro, domiciliado en calle Borja, número 4, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un vehículo marca "Simca 1000", matrícula V-169.820; valorado en pesetas 45.000.

Tendrá lugar en este Juzgado el 9 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el señor Vicente Serrano, en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.401

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 569 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Antonio Miranda Blasco, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat 600 D", con placa de matrícula Z-78.750; valorado en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de diciembre próxi-

Terrenos sitos en esta ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Valdefierro, ubicados en la carretera de Madrid a Zaragoza, entre los puntos kilométricos 317 y 315 de la citada carretera, y señalados en el plano redactado por el Instituto Geográfico y Catastral situados junto a la citada carretera de Madrid a Zaragoza, reseñados precisamente donde se encuentran las casillas del Sindicato de Riegos de Miralbueno, que constan con el número 55 de Miralbueno, hace fachada a la nueva calle de 15 metros de anchura, que parte de un eje perpendicular a la carretera de Madrid y desde ella, a 4,55 metros del hectómetro 1, kilómetro 316, de la misma, donde se encuentra la casilla de los guardas del Sindicato comentado, lindando con los terrenos que le habían vendido, mediante contrato de compraventa, el 7 de octubre de 1965, a don Emiliano Arenas Otal, de Zaragoza.

Declaramos asimismo que obedeciendo tal resolución de la compraventa a la falta de entrega de los terrenos vendidos, debemos condenar y condenamos a los demandados vendedores don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas a devolver al actor don José-María Tartaj García la cantidad de 1.950.000 pesetas, precio abonado a los demandados, a los que asimismo condenamos a abonar al actor los intereses legales de la referida cantidad a partir de la presentación de la demanda y hasta el día del completo y total abono.

No ha lugar a pronunciar condena de costas unilateral.

Firme que fuere esta sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, don Fernando Blasco Castro y su esposa, doña Adelaida Vispe Tobajas, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezedo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

mo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en paseo de Ruiseñores, número 5.

Dado en Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Cállego.— P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.400

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 1.096 de 1972, que se sigue sobre lesiones por atropello a Sebastián Gutiérrez García, de 35 años, casado, albañil, natural de Cazorla (Jaén), en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo para que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.308

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 525 de 1972, sobre lesiones, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto

las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Roger Chao y Juliette Chayo, como lesionados, y Abadía Georges, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Abadía Georges, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y denunciados y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 8.402

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 962 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Arroyo Pina, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 21 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.403

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.022 de

1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Ortiz Salvador, Concepción Santarromana Ortín y Félix Santarromana Marco, en calidad de perjudicada, denunciada y responsable civil, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 21 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.404

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5:

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1972, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 439 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en presentación de don Severino Bello Vázquez, contra don Vicente María Joven, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 19 pulgadas UHF y voltímetro; en 6.500 pesetas.

Librería poliester, diversos depósitos, vitrinas y cajones; en 3.000 pesetas.

Tresillo: sofá, dos sillones, skai; en 1.250 pesetas.

Total valoración, 10.750 pesetas.

Se anuncia al público con el 25 por ciento de rebaja sobre valoración.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones